



1 N U M E R O : 1.027/85. -----

2 AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DE ESTATUTOS  
4 DE LA COMPAÑIA ANONI-  
5 MA DENOMINADA "INDUS-  
6 TRIAL MOLINERA C.A.".-

7 C U A N T I A : S/.175'000.000,00. -----

8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA  
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTIU-  
10 NO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,

11 ANTE MI, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAL-  
12 QUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYA-  
13 QUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES : DON JOAQUIN ORRANTIA  
14 GONZALEZ, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, EJE-  
15 CUTIVO; Y, DON ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, QUIEN  
16 DECLARA SER ECUATORIANO, CASADO, ECONOMISTA; EN SUS  
17 CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR PRINCIPAL DE  
18 LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INDUSTRIAL MOLINERA  
19 C. A. ", CONFORME LO ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTOS  
20 DEBIDAMENTE INSCRITOS, QUE SE INSERTAN EN LA PRESEN-  
21 TE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CARACTER DE HABILITAN-  
22 TES. -----

23 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS  
24 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA  
25 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES POR HABERSE IDENTI-  
26 FICADO CON SUS RESPECTIVAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE  
27 CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELE-  
28 BRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y

*Am*

*10/2/85*

1 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMI-  
2 NADA " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", SOBRE CUYO OB-  
3 JETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE  
4 PROCEDEN DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA  
5 SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI:  
6 " SEÑOR NOTARIO: -----  
7 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-  
8 Blicas A SU CARGO. UNA EN LA CUAL CONSTE EL AU-  
9 MENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
10 COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INDUSTRIAL MOLINERA  
11 A. ", QUE NOSOTROS, JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ Y E-  
12 CONOMISTA ROBERTO BAGUERIZO VALENZUELA EN NUESTRAS RES-  
13 PECTIVAS CALIDADES DE VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR PRIN-  
14 CIPAL, OTORGAMOS CONJUNTAMENTE EN EJERCICIO DE LA RE-  
15 PRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON  
16 LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE EXPRESAMOS A CON-  
17 TINUACION: -----  
18 C L A U S U L A P R I M E R A : A N T E C E D E N T E , -----  
19 U N O. LA COMPAÑIA FUE CONSTITUIDA BAJO EL NOMBRE  
20 ===== DE " INDUSTRIAL EXPORTADORA C. A. ", POR ES-  
21 CRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN  
22 DE DIOS MORALES ARAUCO EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL  
23 NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, CON CAPITAL DE QUI-  
24 NIENTOS MIL SUCRÉS, HABIENDOSE INSCRITO EN EL RE-  
25 GISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL VEINTISEIS DE LOS  
26 MISMOS MES Y AÑO. -----  
27 D O S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
28 ===== NOTARIO DOCTOR ANTONIO CELIO CHAVEZ EL DIECI -



00 6

W

1 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS,  
2 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTITRES DE  
3 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, LA  
4 COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A UN MILLON DE SUCRES.  
5 T R E S. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTISIE-  
6 ===== TE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y  
7 UNO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES A-  
8 RAUCO, LA COMPANIA REFORMO SUS ESTATUTOS, AUMENTO SU  
9 CAPITAL A VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES Y CAMBIO  
10 SU DENOMINACION POR LA QUE ACTUALMENTE TIENE, ESTO  
11 ES, " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", HABIENDOSE INS-  
12 CRITO DICHA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL  
13 ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. ---  
14 C U A T R O. SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE QUINCE DE E-  
15 ===== NERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES  
16 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORA-  
17 LES ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CA-  
18 TORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES,  
19 LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A CUARENTA MILLONES  
20 DE SUCRES. -----  
21 C I N C O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-  
22 ===== TARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO  
23 EL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUA-  
24 TRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTIOCHO  
25 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPANIA AUMENTO SU CA-  
26 PITAL A CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. -----  
27 S E I S. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL OCHO  
28 ===== DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y

1 SIETE ANTE EL NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS ORALES  
2 ARAUCO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE  
3 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, LA  
4 SOCIEDAD AUMENTO SU CAPITAL A SETENTA Y CINCO MI-  
5 LLONES DE SURES. -----  
6 S I E T E. POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DOCE  
7 ===== DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
8 CINCO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNE-  
9 LLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISEIS  
10 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU  
11 CAPITAL A CIEN MILLONES DE SURES. -----  
12 O C H O. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-  
13 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA EL  
14 ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE,  
15 INSCRITA EL VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
16 TOS SETENTA Y SIETE, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL  
17 A CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SURES. -----  
18 N U E V E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRES  
19 ===== DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
20 OCHO AUTORIZADA POR EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDO -  
21 NADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL  
22 PRIMERO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
23 OCHO, LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL A DOSCIENTOS  
24 CINCUENTA MILLONES DE SURES. -----  
25 D I E Z. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NO-  
26 ===== TARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA EL  
27 PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE-  
28 VE, INSCRITA EL DIECISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NO-



00 4

1       VECIENTOS SETENTA Y NUEVE, LA COMPANIA AUMENTO SU  
2       CAPITAL A TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. -  
3       O N C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
4       ===== NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA EL  
5       NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,  
6       INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIETE DE  
7       FEBRERO DEL MISMO AÑO, LA COMPANIA REFORMO INTEGRAL-  
8       MENTE SUS ESTATUTOS. -----  
9       D O C E. POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL PRIMERO  
10      ===== DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
11      UNO ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,  
12      INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTICUATRO DE  
13      SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LA COM-  
14      PANIA AUMENTO SU CAPITAL A CUATROCIENTOS TREINTA MI-  
15      LLONES DE SUCRES. -----  
16      T R E C E. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL  
17      ===== VEINTISIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
18      TOS OCHENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE  
19      MALDONADO RENNELLA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL  
20      EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
21      TRES, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A QUINIENTOS  
22      SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES. -----  
23      C A T O R C E. LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
24      ===== CIONISTAS DE " INDUSTRIAL MOLINERA C.  
25      A. ", EN SESION DE DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-  
26      TOS OCHENTA Y CINCO, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS  
27      Y LEYES VIGENTES RESOLVIO AUMENTAR SU CAPITAL A SE-  
28      TECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES Y REFORMAR AL-

1 GUNOS ARTICULOS DE SU ESTATUTO SOCIAL. ----- I,  
2 Q U I N C E. EL MICEI AUTORIZO LA INVERSION EXTRAN -  
3 ===== JERA DE CORE INVESTMENT LIMITED Y DE  
4 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, MEDIANTE  
5 EL DICTADO DE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION. -----  
6 C L A U S U L A S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL. -  
7 FORMA DE PAGO DEL MISMO.- NUMERO DE ACCIONES QUE LE  
8 CORRESPONDE RECIBIR A LOS SOCIOS.- REFORMA DE ESTA-  
9 TUTOS. -----  
10 CON ESTOS ANTECEDENTES, NOSOTROS, JOAQUIN ORRANTIA GON-  
11 ZALEZ Y ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, A  
12 NOMBRE Y EN REPRESENTACION COMO VICEPRESIDENTE Y DI-  
13 RECTOR PRINCIPAL, RESPECTIVAMENTE, DE " INDUSTRIAL MO-  
14 LINERA C. A. ", CONJUNTAMENTE D E C L A R A M O S : ---  
15 PRIMERO.- QUE EL CAPITAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA  
16 ===== C. A. " QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE  
17 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE  
18 LA EMISION DE CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES  
19 NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE VALOR DE UN MIL  
20 SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA COM-  
21 PAÑIA PASA A SER DE SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE  
22 SUCRES, DIVIDIDO EN SETECIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES  
23 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NO-  
24 MINATIVAS. -----  
25 SEGUNDO.- QUE EL PAGO DE LAS CIENTO SETENTA Y CIN-  
26 ===== CO MIL ACCIONES CORRESPONDIENTE AL AUMENTO  
27 DE CAPITAL SE HA REALIZADO MEDIANTE LA CAPITALIZA -  
28 CION DE : ( a ) DIECISIETE MILLONES DE SUCRES DE



00 5

1 RESERVA LEGAL; ( b ) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLO-  
2 NES DE SUCRES DE RESERVA FACULTATIVA Y ( c ) SEIS  
3 MILLONES DE SUCRES DE RESERVA PARA REINVERSIONES, TO-  
4 DO LO CUAL DA CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE  
5 SUCRES QUE ES EL MONTO DEL AUMENTO DE CAPITAL. ---  
6 TERCERO.- QUE TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE LA SE-  
7 ===== SION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
8 CIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVE-  
9 CIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN LA QUE SE RESOLVIO EL  
10 AUMENTO DE CAPITAL, LAS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL  
11 ACCIONES NUEVAS QUE SE EMITIRAN COMO CONSECUENCIA DE  
12 TAL AUMENTO DE CAPITAL, SERAN RECIBIDAS POR LOS TRES  
13 SIGUIENTES ACCIONISTAS, EN EL MONTO QUE SE ESTABLE-  
14 CE A CONTINUACION : -----

W

15 NOMBRE DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE	EQUIVALENTE EN
16	ACCIONES QUE	SUCRES
17	RECIBIRA	
18	DE S/.1.000	
19	CADA LINA	
20 CORE INVESTMENT LIMITED	<u>109.726</u>	= <u>109'726.000.00</u>
21 INTERNATIONAL BUSINESS		
22 CORPORATION LIMITED. ---	<u>64.920</u>	= <u>64'920.000.00</u>
23 <u>LUIS NOBOA NARANJO. ---</u>	<u>354</u>	= <u>354.000.00</u>
24	-----	-----
25 TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL	175.000	= 175'000.000.00

26 CUARTO.- QUE QUEDAN REFORMADOS LOS SIGUIENTES ARTICU-  
27 ===== LOS DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS  
28 QUE CONSTA A CONTINUACION : EL ARTICULO QUINTO QUE

1 TRATA DEL CAPITAL, DE AQUI EN ADELANTE DIRA : ----  
2 " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SO-  
3 CIAL DE ESTA COMPANIA ES DE SETECIENTOS CUARENTA MI-  
4 LLONES DE SUCRES ( S/.740'000.000.00 ), DIVIDIDO EN  
5 SETECIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMI-  
6 NATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, TOTALMENTE SUS-  
7 CRITAS Y PAGADAS. CADA TITULO PODRA CONTENER UNA O  
8 MAS ACCIONES, LAS QUE ESTARAN NUMERADAS DEL CERD CE-  
9 RO CERD CERD CERD UNO AL SETECIENTOS CUARENTA MIL,  
10 INCLUSIVE Y SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y POR  
11 EL GERENTE GENERAL. LA ACCION ES INDIVISIBLE.EL CA-  
12 PITAL SOCIAL DE LA COMPANIA PODRA SER AUMENTADO POR  
13 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS  
14 TERMINOS DE LEY. " EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO  
15 SEXTO, DE AQUI EN ADELANTE TENDRA LA SIGUIENTE RE-  
16 DACCION : ---- " LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA  
17 ESTARA A CARGO DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL  
18 VICEPRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL, DEL GERENTE GE-  
19 NERAL SUBROGANTE, DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES, EN  
20 LA FORMA Y MODO QUE SE INDICA EN ESTE ESTATUTO. "  
21 EL NOMBRE DEL TITULO VII DEL ESTATUTO SOCIAL, DE  
22 AQUI EN ADELANTE DIRA : --- " TITULO VII.- DEL GE-  
23 RENTE GENERAL Y DEL GERENTE GENERAL SUBROGANTE. ---  
24 DESPUES DEL ARTICULO TRIGESIMO, AGREGASE EL ARTICULO  
25 TRIGESIMO A, CON LA SIGUIENTE REDACCION : ---- " AR-  
26 TICULO TRIGESIMO A.- DEL GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
27 Y SUS ATRIBUCIONES.- EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
28 SERA DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,



1 POR UN PERIODO DE UN AÑO, PUDIENDO SER INDEFINIDA-  
2 MENTE REELEGIDO. PARA SER GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
3 NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA. CO-  
4 RRESPONDE AL GERENTE GENERAL SUBROGANTE REEMPLAZAR AU-  
5 TOMATICAMENTE AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, EN  
6 TODOS LOS CASOS EN QUE ESTE FUNCIONARIO FALTARE, SE  
7 ENCONTRARE AUSENTE O ESTUVIERE IMPOSIBILITADO DE AC-  
8 TUAR. EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL GERENTE GENERAL  
9 SUBROGANTE REEMPLAZARE AL GERENTE GENERAL, TENDRA A-  
10 QUEL FUNCIONARIO TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES  
11 DE ESTE, INCLUSIVE LAS RELACIONADAS CON LA REPRES-  
12 TACION LEGAL DE LA COMPAÑIA DETERMINADAS PARA EL GE-  
13 RENTE GENERAL EN EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DEL ES-  
14 TATUTO SOCIAL, DEBIENDO EN CONSECUENCIA EL GERENTE  
15 GENERAL SUBROGANTE INSCRIBIR LA NOTA DE SU NOMBRA -  
16 MIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL. " -----

W

17 C L A U S U L A T E R C E R A : -----  
18 QUE RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LOS TRES SOCIOS  
19 QUE RECIBEN LAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL, CU-  
20 YOS NOMBRES CONSTAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CORE IN-  
21 VESTMENT LIMITED E INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION  
22 LIMITED TIENEN NACIONALIDAD EXTRANJERA Y EL SEÑOR LUIS  
23 NOBOA NARANJO ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. - CORE  
24 INVESTMENT LIMITED E INTERNATIONAL BUSINESS CORPORA-  
25 TION LIMITED SON PERSONAS JURIDICAS DOMICILIADAS EN  
26 NASSAU Y NACIONALIDAD DE LAS ISLAS BAHAMAS, LAS MIS-  
27 MAS QUE TIENEN INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN EL  
28 CAPITAL DE " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. " Y HAN SI-

1 DO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA REALIZAR INVERSION EX-  
2 TRANJERA DIRECTA EN EL AUMENTO DE CAPITAL A QUE SE  
3 REFIERE ESTA ESCRITURA PUBLICA, TAL COMO CONSTA DE  
4 LA RESOLUCION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUS -  
5 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION QUE SE ADJUNTA PARA QUE  
6 SU TEXTO SE INSERTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ---

7 C L A U S U L A F I N A L : -----

8 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE DAR CUMPLIMIENTO A TO-  
9 DAS LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PER-  
10 FECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA E  
11 INSERTE EN EL PROTOCOLO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS  
12 QUE ADJUNTAMOS PARA EL EFECTO : -----

13 ( UNO ) NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE Y DE DIREC-  
14 TOR PRINCIPAL OTORGADOS A LOS SUSCRITOS ;

15 ( DOS ) COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR -  
16 DINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE  
17 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
18 CINCO; Y, -----

19 ( TRES ) RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS -  
20 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,  
21 COMERCIO E INTEGRACION, AUTORIZANDO LA IN-  
22 VERSION EXTRANJERA DIRECTA DE LOS ACCIO -  
23 NISTAS CORE INVESTMENT LIMITED E INTERNA -  
24 TIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED. -----

25 FIRMADO : DOCTOR RAMON VELA COBOS.- A B O G A D O. -

26 REGISTRO NUMERO : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DEL CO-  
27 LEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL - ECUA-  
28 DOR. " -----



0000

- 6 -

1 \*\*\*\*\* DOCUMENTOS \* H A B I L I T A N T E S \*\*\*\*\*  
2 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A..- GUAYAQUIL, ABRIL DIEZ  
3 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- SEÑOR JOAQUIN  
4 ORRANTIA GONZALEZ, CIUDAD.- ESTIMADO SEÑOR : PONGO EN  
5 SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-  
6 CIONISTAS DE INDUSTRIAL MOLINERA C. A., EN SESION  
7 CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA DE HOY, DIEZ DE  
8 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, RESOLVIO  
9 REELEGIR A USTED PARA EL CARGO DE V I C E P R E S I -  
10 D E N T E DE LA COMPAÑIA POR EL PERIODO DE UN AÑO  
11 TAL COMO SE ENCUENTRA PREVISTO EN EL ESTATUTO SO-  
12 CIAL.- EN TAL VIRTUD, LE CORRESPONDE A USTED EJER-  
13 CER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONJUN-  
14 TAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, CON EL GERENTE, O  
15 CON UNO CUALQUIERA DE LOS DIRECTORES TITULARES DE LA  
16 MISMA, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO VIGESIMO CUAR-  
17 TO, LITERAL b ) DEL ESTATUTO SOCIAL.- SUS ATRIBUCIO-  
18 NES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE AU-  
19 TORIZO EL NOTARIO SEPTIMO DE ESTE CANTON, DOCTOR JOR-  
20 GE MALDONADO RENNELLA EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL  
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO  
22 MERCANTIL EL DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIE-  
23 TOS OCHENTA Y UNO, DE FOJAS UN MIL TRESCIENTOS NO-  
24 VENTA Y SEIS A UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES,  
25 NUMERO CIENTO UNO DEL REGISTRO Y ANOTADA BAJO EL  
26 NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL REPERTORIO.-  
27 PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CON-  
28 SIGUIENTES.- MUY ATENTAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGI -

1 BLE.- INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO.- SE-  
2 CRETARIO DE LA JUNTA.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE VI-  
3 CEPRESIDENTE DE INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAQUIL,  
4 ABRIL DIEZ DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-FIR-  
5 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ . -  
6 QUEDA INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE FOJAS  
7 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE A VEIN -  
8 TICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO, NUMERO CINCO  
9 MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DEL REGISTRO MERCAN-  
10 TIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO SIETE MIL SETECIENTOS  
11 OCHENTA Y CUATRO DEL REPERTORIO.- ARCHIVANDOSE LOS  
12 COMPROBANTES DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYA-  
13 QUIL, NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
14 CINCO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA I-  
15 LEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- RE-  
16 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN  
17 SELLO. " -----  
18 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A.- GUAYAQUIL, ABRIL DIEZ  
19 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- SEÑOR ECONOMIS-  
20 TA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA, CIUDAD.- ESTIMADO SE-  
21 ÑOR : PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENE-  
22 RAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL MOLINERA  
23 C. A., EN SESION CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DIA  
24 DE HOY, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
25 CINCO, RESOLVIO REELEGIR A USTED PARA EL CARGO DE  
26 DIRECTOR PRINCIPAL DE LA COMPANIA POR  
27 EL PERIODO DE UN AÑO, TAL COMO SE ENCUENTRA PRE-  
28 VISTO EN EL ESTATUTO SOCIAL.- EN TAL VIRTUD, LE



003

- 7 -

1 CORRESPONDE A USTED EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL  
2 DE LA COMPANIA, CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE,  
3 CON EL GERENTE GENERAL, CON EL GERENTE O CON OTRO  
4 DIRECTOR TITULAR, TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO  
5 VIGESIMO CUARTO, LITERALES b ), c ) Y d ) DEL ES-  
6 TATUTO SOCIAL.- SUS ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN  
7 LA ESCRITURA PUBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO SEPTI-  
8 MO DE ESTE CANTON, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,  
9 EL NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
10 UNO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISIE-  
11 TE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DE  
12 FOJAS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS A UN MIL  
13 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, NUMERO CIENTO UNO DEL  
14 REGISTRO Y ANOTADA BAJO EL NUMERO TRES MIL CUATRO-  
15 CIENTOS SIETE DEL REPERTORIO.- PARTICULAR QUE COMUNI-  
16 CO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MUY ATEN-  
17 TAMENTE, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO COMERCIAL  
18 ISIDRO ROMERO CARBO.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- ACEP-  
19 TO EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR PRINCIPAL DE INDUS-  
20 TRIAL MOLINERA C. A..- GUAYAQUIL, ABRIL DIEZ DE MIL  
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- FIRMADO : FIRMA ILEGI-  
22 BLE.- ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA.- CERTI-  
23 FICO : QUE CON FECHA DE HOY, QUEDA INSCRITO ESTE  
24 NOMBRAMIENTO DE FOJAS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS  
25 OCHENTA Y NUEVE A TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NO-  
26 VENTA, NUMERO SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE  
27 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO DIEZ  
28 MIL SETENTA Y OCHO DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, AGOS-

1 TO VEINTE Y DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-  
2 CO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO : FIRMA ILE-  
3 GIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- RE-  
4 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAGUIL.- HAY UN SE-  
5 LLO. " -----  
6 " ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
7 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA " INDUSTRIAL MO-  
8 LINERA C. A. " CELEBRADA EL LUNES DOCE DE AGOSTO  
9 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- EN GUAYAGUIL ,  
10 A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-  
11 CO, A LAS ONCE DE LA MAÑANA, EN EL LOCAL SOCIAL  
12 SITUADO EN LA CALLE EL ORO NUMERO CIENTO NUEVE, SE  
13 REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
14 DE LA COMPANIA " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", CON  
15 SUJECION A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS  
16 OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS.- PRESIDE LA SESION  
17 EL SEÑOR JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE  
18 VICEPRESIDENTE, POR AUSENCIA DEL PRESIDENTE TITULAR DE LA  
19 COMPANIA, Y ACTUA DE SECRETARIO EL GERENTE GENERAL IN-  
20 GENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO, CONFORME LO  
21 PREVISTO EN EL ARTICULO TRIGESIMO LITERAL b ) DE LOS  
22 ESTATUTOS SOCIALES.- EL SECRETARIO INFORMA QUE SE EN-  
23 CUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COM-  
24 PANIA QUE ES DE QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES  
25 DE SUCRES, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOM-  
26 BRES CONSTAN EN LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA FOR-  
27 MADO DE ACUERDO CON EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y  
28 UNO DE LA CITADA LEY. --- A CONTINUACION EL PRESI-



003

- 8 -

1 DENTE SOLICITA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PRONUNCIEN  
2 SI ACEPTAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA QUE DEBERA  
3 CONDUCER Y RESOLVER SOBRE LOS DOS SIGUIENTES ASUNTOS:  
4 ( UNO ) " AUMENTO DE CAPITAL, SU FORMA DE PAGO Y  
5 REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DEL ESTATUTO SO-  
6 CIAL QUE REGULA EL CAPITAL. " Y ( DOS ) INCORPO-  
7 RACION DE UN NUEVO FUNCIONARIO CON EL NOMBRE DE GE-  
8 RENTE GENERAL SUBROGANTE DENTRO DE LA ESTRUCTURA AD-  
9 MINISTRATIVA DE LA COMPAÑIA. " --- DE INMEDIATO, LOS  
10 ACCIONISTAS ACEPTARON POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION  
11 DE ESTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y LOS DOS AS-  
12 UNTOS QUE SERAN TRATADOS EN LA MISMA. --- EL PRE-  
13 SIDENTE DECLARA INSTALADA LA SESION Y PONE A CON-  
14 SIDERACION DE LA SALA EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL  
15 DIA, QUE SE REFIERE AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
16 COMPAÑIA. --- A CONTINUACION LA JUNTA POR UNANIMIDAD  
17 DE VOTOS ADOPTA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:  
18 PRIMERA.- " AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN  
19 LA SUMA DE CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SU-  
20 CRES, MEDIANTE LA EMISION DE CIENTO SETENTA Y CIN-  
21 CO MIL ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE  
22 VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO CUAL EL  
23 CAPITAL DE LA COMPAÑIA PASA A SER DE SETECIENTOS  
24 CUARENTA MILLONES DE SUCRES ( S/.740'000.000,00 ) ,  
25 DIVIDIDO EN SETECIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES DE UN  
26 MIL SUCRES CADA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS "  
27 SEGUNDA.- " APROBAR QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES  
28 CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPITAL SEA

1 MEDIANTE CAPITALIZACION DE : ( a ) DIECISIETE MILLO-  
2 NES DE SUCRES DE RESERVA LEGAL; ( b ) CIENTO CIN-  
3 CUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES DE RESERVA FACUL -  
4 TATIVA Y ( c ) SEIS MILLONES DE SUCRES DE RESER-  
5 VA PARA REINVERSIONES, TODO LO CUAL DA CIENTO SE-  
6 TENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES QUE ES EL MONTO  
7 DEL AUMENTO DE CAPITAL. " A CONTINUACION EL PRESI-  
8 DENTE MANIFIESTA ; QUE CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE  
9 CAPITAL QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COMPAÑIA ,  
10 EN LA CAPITALIZACION DE LA EXPRESADA CANTIDAD DE  
11 CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, LE CO-  
12 RRESPONDERIA RECIBIR A CADA UNO DE ELLOS EL NUMERO  
13 DE ACCIONES Y/O FRACCION INFERIOR AL VALOR DE UNA  
14 ACCION, QUE CONSTA A CONTINUACION : -----

15 NOMBRE DEL	CANTIDAD DE	FRACCION EN	TOTAL
16 ACCIONISTA.	ACCIONES DE	SUCRES	EN SUCRES
17	( S/.1000 )		
18 CORE INVESTMENT			
19 LIMITED. -----	109.726	+	575.00=109'726.575.00
20 INTERNATIONAL -			
21 BUSINESS CORPO-			
22 RATION LIMITED.	64.920	+	625.00= 64'920.625.00
23 LUIS NOBOA NA-			
24 RANJO. -----	351	+	925.00= 351.925.00
25 ENRIQUE PONCE			
26 LUQUE. -----	- 0 -	+	525.00= 525.00
27 ABOGADO MANUEL			
28 RODRIGUEZ MORA-			



0020

- 9 -

1 LES. ----- - 0 - + 350.00= 350.00  
2 -----  
3 174.997 3.000.00=175'000.000.00  
4 (3 ACCIONES)  
5 ACTO SEGUIDO : ( a ) LOS ACCIONISTAS CORE INVEST -  
6 MENT LIMITED, INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LI -  
7 MITED, ENRIQUE PONCE LUQUE Y ABOGADO MANUEL RODRI -  
8 GUEZ MORALES, CEDEN AL ACCIONISTA SEÑOR LUIS NOBOA  
9 NARANJO LAS FRACCIONES DE ACCIONES QUE LE CORRESPON -  
10 DEN A CADA UNO DE ELLOS, CON LO CUAL, ESTE AC -  
11 CIONISTA COMPLETA TRES ACCIONES MAS, DEBIENDO RECI -  
12 BIR EN TOTAL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ACCIO -  
13 NES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. I, ( b ) EL AC -  
14 CIONISTA LUIS NOBOA NARANJO POR INTERMEDIO DE SU RE -  
15 PRESENTANTE EN ESTA JUNTA, ACEPTA LA CESION DE LAS  
16 FRACCIONES QUE LE HAN HECHO LOS DEMAS ACCIONISTAS ,  
17 A SU FAVOR.- TERCERA.- " APROBAR, DESPUES DE LA CE -  
18 SION DE LAS FRACCIONES EFECTUADA ENTRE LOS ACCIONIS -  
19 TAS, QUE LAS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL ACCIONEES  
20 NUEVAS CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL, SEAN  
21 RECIBIDAS POR LOS TRES SIGUIENTES ACCIONISTAS, EN EL  
22 MONTO QUE CONSTA A CONTINUACION : CORE INVESTMENT LI -  
23 MITED RECIBIRA CIENTO NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTISEIS  
24 ACCIONES DE UN MIL SUCRES = CIENTO NUEVE MILLONES SE -  
25 TECIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES.- INTERNATIONAL BUSI -  
26 NESS CORPORATION LIMITED RECIBIRA SESENTA Y CUATRO  
27 MIL NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES DE UN MIL SUCRES =  
28 SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SU -

1 CRES.- LUIS NOBDA NARANJO RECIBIRA TRESCIENTAS CIN-  
2 CUENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES=TRESCIEN-  
3 TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES.- TOTAL DEL AU-  
4 MENTO DE CAPITAL = CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES  
5 DE SUCRES.- CUARTA.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL  
6 ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL DIRA : " ARTICULO QUINTO.-  
7 CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPANIA  
8 ES DE SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES ( S/.  
9 740'000.000.00 ), DIVIDIDO EN SETECIENTAS CUARENTA MIL  
10 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES  
11 CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITA Y PAGADAS. CADA TITU-  
12 LO PODRA CONTENER UNA O MAS ACCIONES, LAS QUE ES-  
13 TARAN NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO CERO UNO  
14 AL SETECIENTOS CUARENTA MIL, INCLUSIVE Y SERAN FIR-  
15 MADOS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL .  
16 LA ACCION ES INDIVISIBLE. EL CAPITAL SOCIAL DE LA  
17 COMPANIA PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA  
18 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS DE LEY. "  
19 A CONTINUACION, EL PRESIDENTE PONE A CONSIDERACION  
20 DE LA SALA EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, QUE  
21 SE REFIERE A LA INCORPORACION DE UN NUEVO FUNCIO -  
22 NARIO CON EL NOMBRE DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE -  
23 DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA COMPA-  
24 NIA. --- DE INMEDIATO LA JUNTA, POR UNANIMIDAD DE  
25 VOTOS R E S O L V I O : ( A ) REFORMAR EL ULTIMO PA-  
26 RRAFO DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL  
27 MISMO QUE DE AQUI EN ADELANTE, TENDRA LA SIGUIENTE  
28 REDACCION : " LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA ES-



00.1

1 TARA A CARGO DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL  
2 VICEPRESIDENTE, DEL GERENTE GENERAL, DEL GERENTE GE-  
3 NERAL SUBROGANTE, DE LOS GERENTES Y SUBGERENTES, EN  
4 LA FORMA Y MODO QUE SE INDICA EN ESTE ESTATUTO. "  
5 ( B ) REFORMAR EL NOMBRE DEL TITULO VII DEL ES-  
6 TATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE DE AQUI EN ADELANTE DI-  
7 RA : " TITULO VII.- DEL GERENTE GENERAL Y DEL GE-  
8 RENTE GENERAL SUBROGANTE. " ( C ) AGREGAR DESPUES  
9 DEL ARTICULO TRIGESIMO, EL ARTICULO TRIGESIMO A, CON  
10 LA SIGUIENTE REDACCION : " ARTICULO TRIGESIMO A . -  
11 DEL GERENTE GENERAL SUBROGANTE Y SUS ATRIBUCIONES. -  
12 EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE SERA DESIGNADO POR LA  
13 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR UN PERIODO DE UN  
14 AÑO, PUDIENDO SER INDEFINIDAMENTE REELEGIDO. PARA SER  
15 GERENTE GENERAL SUBROGANTE NO SE REQUIERE SER ACCIO-  
16 NISTA DE LA COMPAÑIA. CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL  
17 SUBROGANTE REEMPLAZAR AUTOMATICAMENTE AL GERENTE GE-  
18 NERAL DE LA COMPAÑIA, EN TODOS LOS CASOS EN QUE  
19 ESTE FUNCIONARIO FALTARE, SE ENCONTRARE AUSENTE O ES-  
20 TUVIERE IMPOSIBILITADO DE ACTUAR. EN TODOS LOS CA-  
21 SOS EN QUE EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE REEMPLAZA-  
22 RE AL GERENTE GENERAL, TENDRA AQUEL FUNCIONARIO TO-  
23 DAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES DE ESTE, INCLUSI-  
24 VE LAS RELACIONADAS CON LA REPRESENTACION LEGAL DE  
25 LA COMPAÑIA DETERMINADAS PARA EL GERENTE GENERAL EN  
26 EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, DE-  
27 BIENDO EN CONSECUENCIA EL GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
28 INSCRIBIR LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO EN EL REGIS -

1 TRO MERCANTIL. " FINALMENTE, LA JUNTA RESOLVIO " SO-  
2 LICITAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA  
3 QUE CELEBREN LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AU-  
4 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, UNA VEZ  
5 QUE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-  
6 CION HUBIERE AUTORIZADO LA INVERSION EXTRANJERA DI-  
7 RECTA A LOS DOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS EXISTENTES  
8 EN LA COMPAÑIA. " NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE  
9 TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO  
10 PARA LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA  
11 QUE FUE LA MISMA, EL PRESIDENTE REINSTALA LA SESION,  
12 PROCEDIENDOSE A DAR LECTURA AL ACTA, LA CUAL ES  
13 APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIO-  
14 NES. --- DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL AR-  
15 TICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS ,  
16 ADEMAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TO-  
17 DOS LOS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE  
18 CERTIFICA.- ( FIRMADO ) JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ. -  
19 PRESIDENTE DE LA SESION.- ( FIRMADO ) ENRIQUE PON-  
20 CE LUQUE COMO ACCIONISTA Y EN REPRESENTACION DEL SE-  
21 ÑOR LUIS A. NOBOA NARANJO ( ACCIONISTA ).- ( FIR-  
22 MADO ) ABOGADO MANUEL RODRIGUEZ MORALES COMO ACCIO-  
23 NISTA Y COMO APODERADO DE CORE INVESTMENT LIMITED  
24 ( ACCIONISTA ).- ( FIRMADO ) JORGE AGUIRRE FALCONI APODE-  
25 RADO DE INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED (ACCIO-  
26 NISTA).- (FIRMADO) INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROMERO CARBO  
27 GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA  
28 DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL.- INDUSTRIAL MOLINERA C.A.,



CO. 2

1 C.A..- FIRMADO ILEGIBLE.- INGENIERO COMERCIAL ISIDRO ROME-  
2 RO CARBO.- FIRMADO: ILEGIBLE.- DIRECTOR PRINCIPAL. " ----  
3 " EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO. -  
4 REPUBLICA DEL ECUADOR.- SUBSECRETARIO REGIONAL DEL  
5 MICEI EN EL LITORAL.- RESOLUCION NUMERO DOSCIENTOS  
6 VEINTIDOS.- EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS ,  
7 COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL, ENCARGADO.- EN  
8 USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO SU-  
9 PREMO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE  
10 SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, EL  
11 ACUERDO NUMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE  
12 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; Y EL  
13 DECRETO EJECUTIVO NUMERO SESENTA Y TRES DE VEINTI -  
14 SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO;  
15 Y, CONSIDERANDO LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO NOVECIE-  
16 TOS SETENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE MIL  
17 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS - A DE DIEZ  
18 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, LA  
19 SOLICITUD Y DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL SEÑOR JOA-  
20 QUIN ORRANTIA GONZALEZ, EN SU CALIDAD DE VICEPRESI-  
21 DENTE Y ABOGADO ALVARO NOBOA PONTON, EN SU CALIDAD  
22 DE DIRECTOR PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL MO-  
23 LINERA C. A.; Y, EL INFORME FAVORABLE NUMERO DRI  
24 QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MICEI DE DIECIOCHO DE OC-  
25 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EMITIDO  
26 POR LA DIRECCION REGIONAL DE INTEGRACION, RESUELVE :  
27 AUTORIZAR LA INVERSION EXTRANJERA DIRECTA A LAS PER-  
28 SONAS JURIDICAS CORE INVESTMENT LIMITED, E INTERNA -

1 TIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, CON DOMICILIO EN  
2 NASSAU, LAS BAHAMAS, PARA QUE CON CARGO A RESERVA  
3 LEGAL, RESERVA FACULTATIVA Y RESERVA PARA REINVERSI-  
4 NES, INVIERTAN EN SU EQUIVALENTE A DOLARES NORTEA-  
5 MERICANOS LAS CANTIDADES DE CIENTO NUEVE MILLONES SE-  
6 TECIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES Y SESENTA Y CUATRO  
7 MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES CADA UNO DE  
8 ELLOS RESPECTIVAMENTE, EN EL AUMENTO DE CAPITAL SO-  
9 CIAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
10 ACCIONISTAS CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DE MIL NO-  
11 VECIENTOS OCHENTA Y CINCO DE LA COMPANIA INDUSTRIAL  
12 MOLINERA C. A., DE LA CUAL SON ACCIONISTAS.- LA COM-  
13 PANIA INDUSTRIAL MOLINERA C. A., CON EL PROYECTADO  
14 AUMENTO TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE SETECIENTOS CUA-  
15 RENTA MILLONES DE SUCRES; Y, CONTINUARA SIENDO EM-  
16 PRESA EXTRANJERA, SEGUN EL REGIMEN COMUN DE TRATA-  
17 MIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS, YA QUE EL NO-  
18 VENTA Y NUEVE ENTEROS OCHENTA CENTESIMOS POR CIENTO  
19 DE SU CAPITAL SOCIAL CORRESPONDE A INVERSION EXTRAN-  
20 JERA DIRECTA Y EL CERO ENTEROS VEINTE CENTESIMOS POR  
21 CIENTO ES DE INVERSION NACIONAL.- LAS INVERSIONISTAS  
22 DEBERAN REGISTRAR SU INVERSION EN EL BANCO CENTRAL  
23 DEL ECUADOR Y REMITIR COPIA A ESTE PORTAFOLIO.- CO-  
24 MUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A VEINTIUNO DE OC-  
25 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- FIRMADO:  
26 FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR RICARDO NOBOA BEJARANO.- SUB-  
27 SECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTE -  
28 GRACION EN EL LITORAL ENCARGADO.- MG ; VC.- HAY UN



0013

1 SELLO. " -----  
2 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES  
3 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO QUEDAN  
4 ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO, DOY  
5 FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA VOZ,  
6 TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS COMPARECIENTES ,  
7 ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO, EL NOTA-  
8 RIO, EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPANIA ANONIMA  
9 " INDUSTRIAL MOLINERA C. A. ", FIRMADO : FIRMA ILE-  
10 GIBLE.- JOAQUIN ORRANTIA GONZALEZ.- V I C E P R E S I -  
11 D E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE-  
12 CRO CERO OCHO SEIS CINCO DOS SIETE CERO.- CEDULA DE  
13 CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : CERO CERO CERO CUATRO  
14 SIETE CINCO.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : CERO  
15 OCHO CERO - DOS OCHO SIETE.- FIRMADO : FIRMA ILEGI -  
16 BLE.- ECONOMISTA ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA.- V I -  
17 C E P R E S I D E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:  
18 CERO NUEVE - CERO TRES OCHO CERO UNO SEIS CINCO TRES.  
19 CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO : UNO DOS CERO  
20 CUATRO CERO NUEVE.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO :  
21 CERO TRES UNO - UNO TRES OCHO.- REGISTRO UNICO DE  
22 CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE NUEVE CERO CERO  
23 DOS CERO CERO OCHO SEIS CERO CERO UNO.- EL NOTA-  
24 RIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUARDO AL-  
25 BERTO FALQUEZ AYALA  
26  
27  
28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-

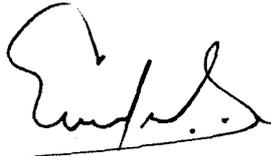
1 TE TERCER TESTIMONIO, EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SE-  
2 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN-  
3 TIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS  
4 OCHENTA Y CINCO.



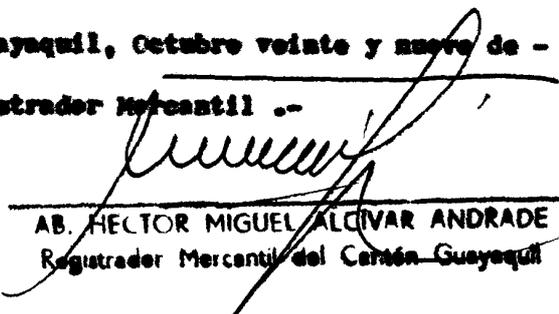
5  
6   
7 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
8 NOTARIO SEPTIMO DEL  
9 CANTON GUAYAQUIL

10 DOY FE: \_Que en esta fecha y al margen de la escritura públic-  
11 correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -  
12 Segundo, de la Resolución No. 85-2-1-1-02385, de fecha veinticin-  
13 co de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Superin-  
14 tendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación  
15 del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía  
16 a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antece-  
17 de, - Guayaquil, Octubre veinticinco de mil novecientos ochenta y  
18 cinco. -   
19  
20  
21

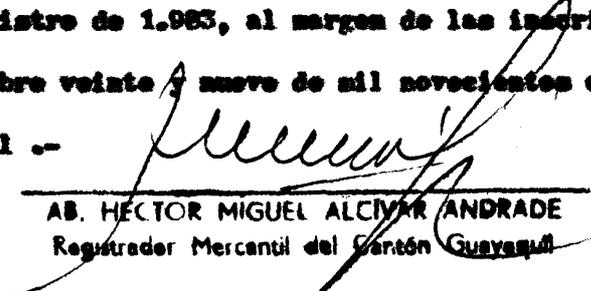


22   
23  
24 **Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
25 NOTARIO SEPTIMO DEL  
26 CANTON GUAYAQUIL  
27  
28

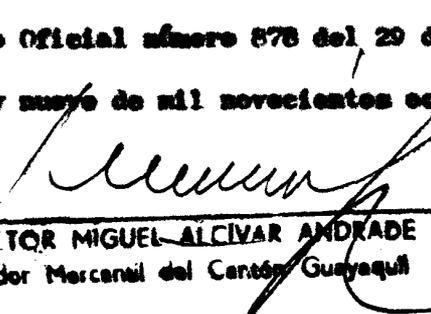
solución número 85-2-1-1-02385, dictada el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, por el señor Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", de fojas 19.544 a 19.588, Número 1.407 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.185 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 432 - del Registro Mercantil de 1.945; 2.952 del mismo Registro de 1.946; 2.342 de dicho Registro de 1.961; 730 del expresado Registro de 1.963; 1.238 del Registro Mercantil de 1.964; 12.243 del mismo Registro de 1.967; 7.616 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.975; 10.511 del mismo Registro de 1.977; 11.124 de dicho Registro de 1.978; 9.192 del expresado Registro de 1.979; 1.402; 10.115 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.981; y, 16.830 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte y nueve de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

